



## Boletín informativo

### No.035 / 15 de octubre de 2025

#### **ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE HORARIOS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se informa a los Miembros y al público en general que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia que regula en su numeral 4 el “Régimen de horarios para la prestación de servicios de las Entidades Vigiladas”, se realizará una modificación de horarios el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que el sistema de compensación y liquidación administrado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (CRCC S.A.) no operará.

La anterior decisión se adoptó en consideración a que la Gerencia Ejecutiva del Banco de la República emitió la Carta Circular Externa No. GE-0189 con fecha de 19 de septiembre de 2025 mediante la cual establece que con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin del año 2025 el Banco no prestará servicios el 31 de diciembre de 2025, siendo necesario para la liquidación de las operaciones que acepta la Cámara contar con los servicios del CUD.

En tal sentido, el día 31 de diciembre de 2025 la Cámara no aceptará operaciones, las Sesiones de Operación de la Cámara no estarán habilitadas y la Liquidación (Diaría y al Vencimiento) correspondiente al 31 de diciembre de 2025 se realizará el día hábil siguiente, es decir, el día 2 de enero de 2026.